



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

MiAMBIENTE

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

FORMATO EIA-FA-007  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	4 de julio de 2019.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	22 de julio de 2019.
<b>PROYECTO:</b>	LOTIFICACIÓN CORRUGADO.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	DOMÍNGO ABDIEL MORRISON GÓMEZ.
<b>CONSULTORES:</b>	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento de Changuinola (Finca # 06), distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El Proyecto consiste en la construcción de una pequeña lotificación, donde se establecerán quince (15) lotes para la posterior construcción de una vivienda en cada lote; y donde cada una contará con sala-comedor, cocina, desayunador, lavandería, dos o tres recámaras con closet, uno o dos servicios sanitarios completos, un portal y un área de garaje para un estacionamiento de automóvil. Además se contempla tinaqueras para el depósito de la basura. El área de los lotes cubrirán aproximadamente 4,887.52 m<sup>2</sup>.

Adicionalmente se construirá una calle de 143.936 m<sup>2</sup> de longitud y que corresponden a un ancho de rodadura de 8.00 m cuya área total de construcción de calle es de 1,151.49 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“LOTIFICACIÓN CORRUGADO”** se detectó que el mismo, presenta información que difiere de lo establecido en los artículos 38 y 39 en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. En la nota de solicitud, no se indica el número total de páginas.
2. En la parte de Anexo, no se adjuntó la documentación indicada.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda No admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LOTIFICACIÓN CORRUGADO”**, promovido por el señor **DOMÍNGO ABDIEL MORRISON GÓMEZ**.

*G. Montenegro*  
ING. GÉNESIS MONTENEGRO

Técnica Evaluadora

*Yoaris Aparicio*  
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental. ●

*J. Luis Guerra*  
TÉC. JORGE LUIS GUERRA  
Director Regional Encargado

